

# INVENTARIO INMUEBLES DEL STSMJ 2012

N°	BIEN	UBICACIÓN	MEDIDAS	DOCUMENTACION
29	TERRENO	calles camino a tancoyolillo, alvaro de la vega, jose maria altamirano y general juan ledesma montes en la colonia rincones del centenario del inicio de la revolucion mexicana, en esta ciudad de jalpan gro.	300.87m <sup>2</sup> noreste 14.93m sureste 17.47m suroeste 18.57m noroeste 18.74	contrato de permuta certificacion de propiedad



**CONTRATO DE PERMUTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. MIGUEL ANGEL TORRES OLGUIN, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PROF. FILIBERTO LEDESMA MUÑOZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ARQ. ANA LINA MENDOZA PEDRAZA, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y EL C.P. JUAN MANUEL MONTOYA RUIZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL COMITE EJECUTIVO INTEGRADO POR LOS C.C. MANUEL JASSO MARQUEZ, SECRETARIO GENERAL; DANIEL MARTINEZ RUIZ, SECRETARIO DEL INTERIOR; RENE MARTINEZ TORRES, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS; ENRIQUETA ALVAREZ CASTILLO, SECRETARIO DE HACIENDA; MARTHA AMALIA SANCHEZ SUAREZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; AVECITA COLINA LUNA, SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y JOSE CARLOS HERNANDEZ VAZQUEZ; SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"EL SINDICATO"**, CONTRATO QUE SE CELEBRA BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- POR "EL MUNICIPIO" QUE:**

I.1.- ES UNA PERSONA MORAL DEL DERECHO PUBLICO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 35 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y SOBERANO DEL ESTADO DE QUERETARO, Y 3 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

I.2.- SE ENCUENTRA FACULTADO A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 31 FRACCION VIII, 49 Y 50 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO, EN RELACION CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NUMERO 06 DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 15 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2010, EN EL QUE FUE OTORGADO AL LICENCIADO MIGUEL ANGEL TORRES OLGUIN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALPAN DE SERRA, QRO., PODER AMPLIO Y BASTANTE PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., REALICE LA FIRMA DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES.

I.3.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, NUMERO 12, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO.

I.4.- SER EL LEGITIMO PROPIETARIO DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS PITAYOS CERRIL", UBICADO EN RINCON COLORADO, EN ESTA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO., LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5867, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO., MEDIANTE EL FOLIO 00011602/2002, SUBDIVISION DE PREDIOS EN LOS FOLIOS INMOBILIARIO, 00011602/0001 Y 00011608/0001, CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2008; INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-04-00 HECTAREAS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

**NORTE.-** 100.34 METROS, COLINDA CON AMANDO MONTERO.

**SUR.-** EN DOS LINEAS QUE MIDEN 89.67 Y 11.00 METROS CON CAMINO A TANCOYOLILLO.

**ORIENTE.-** 104.18 METROS CON AMANDO MONTERO MONTES.

**PONIENTE.-** 99.88 METROS CON AMANDO MONTERO MONTES.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**En Jalpan  
Compartimos  
Esfuerzos**

**I.5.- EL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PERMUTA LEGAL ES UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE, OPERACIÓN QUE FUE AUTORIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE JALPAN, MEDIANTE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2010, INMUEBLE QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 300.87 M2, MISMA QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**NORESTE.- 14.93 Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.  
SURESTE.- 17.47 METROS LINDA CON CAMINO A TANCYOYOLILLO.  
SUROESTE.- 18.57 METROS CON JAZMIN CYTLALI LEDESMA MORADO.  
NOROESTE.- 18.74 METROS CON PFP.**

## **II.- POR "EL SINDICATO" QUE:**

**II.1.- ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDO, CON PERSONALIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y SE ENCUENTRA FACULTADO A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES, QUIENES ACREDITAN TAL CARÁCTER, MEDIANTE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL LLEVADA A CABO EL 26 DE MARZO DEL 2010, SE LLEVO A CABO LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.**

**II.2.- TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE GUERRERO NUMERO 04, PLANTA ALTA DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO., EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.**

**II.3.- TIENE LA NECESIDAD DE CONTAR CON ESPACIO DIGNO Y PROPIO EN DONDE SE LLEVEN A CADO LAS ASAMBLEAS Y EVENTOS QUE CONVOQUE O REALICE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., POR LO QUE ES INDISPENSABLE ADQUIRIR UN PREDIO PARA CONSTRUIR EN EL LAS OFICINAS DEL SINDICATO.**

**II.4.- ES PROPIETARIO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSTIO DE ESTA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO., MARCADO COMO EL LOTE NUMERO 11, EN LA MANZANA NUMERO 2, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE EL CONTRATO DE DONACION DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2006, SUSCRITO A SU FAVOR POR EL C. AMANDO MONTERO MONTES, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA SRITA. SANDRA MARIA DE LA LUZ MONTERO TREJO, PREDIO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**NORTE.- 15.00 METROS COLINDA CON VENUCINO FLORES PALACIOS.  
SUR.- 15.00 METROS COLINDA CON VIALIDAD.  
ORIENTE.- 6.00 METROS LINDA CON CALLE.  
PONIENTE.- 6.00 METROS LINDA CON ISABEL HERNANDEZ ROJO.**

## **III.- POR "AMBAS PARTES" QUE:**

**III.1.- SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURIDICA CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN EL DOMICILIO QUE CADA PARTE CITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y SE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:**

## **C L A U S U L A S**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO", ENTREGA EN PERMUTA A "EL SINDICATO", EL PREDIO DE CUYAS CARACTERISTICAS HA QUEDADO PLENAMENTE IDENTIFICADO EN LA DECLARACION I.5 DE ESTE CONTRATO PARA EL USO QUE MEJOR LE CONVenga DE ACUERDO AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES LABORALES SINDICALES.**

**SEGUNDA.- "EL SINDICATO", A SU VEZ TRANSMITE EN PERMUTA A "EL MUNICIPIO", EL PREDIO PLENAMENTE IDENTIFICADO EN LA DECLARACION II.4 DE ESTE CONTRATO, SIN QUE SU CAMBIO REPRESENTA BENEFICIO ALGUNO PARA "EL MUNICIPIO", DADO QUE DICHA**



**En Jalpan  
Compartimos  
Esfuerzos**

OPERACIÓN SE HACE CON LA SOLA FINALIDAD DE QUE "EL SINDICATO", PUEDA EDIFICAR SUS OFICINAS EN UN PREDIO DE MAYOR DIMENSION Y MEJOR UBICACIÓN.

**TERCERA.**- AMBAS PARTES MANIFIESTAN, QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO SE HAN TRASPASADO LA POSESION DEFINITIVA Y JURIDICA DE LOS INMUEBLES MATERIA Y OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, BIENES PERMUTADOS QUE YA HAN SIDO PREVIAMENTE DESCRITOS EN LO QUE RESPECTA A SUS CARACTERISTICAS.

**CUARTA.**- ES LA VOLUNTAD DE AMBAS PARTES QUE UNA VEZ QUE FUERON ENTREGADOS LOS BIENES COMO MARCA LA LEY, SERAN ESCRITURADOS BAJO LA FE DEL NOTARIO PUBLICO QUE DESIGNEN DE PREFERENCIA DE ESTA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO., Y PACTAN EN ESTE DOCUMENTO LEGAL QUE CADA UNO DE LOS PERMUTANTES SE HARAN CARGO DE SUS GASTOS DE PROTOCOLIZACION E IMPUESTOS QUE DE LOS INMUEBLES SE DEVENGUEN Y TODOS LOS DEMAS GASTOS ACCESORIOS.

**QUINTA.**- AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A RESPONDER PARA EL SANEAMIENTO EN EL CASO DE EVICCIÓN.

**SEXTA.**- PARA LA INTERPRETACION Y SOMETIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AMBAS PARTES LO SUJETAN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO., Y A LA LEY SUSTANTIVA VIGENTE DEL ESTADO DE QUERETARO, EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 2195, 2196 Y 2197; POR LO QUE, EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIER FUERO O DOMICILIO O RESIDENCIA FUTURA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SABIDAS LAS PARTES DE LA FUERZA LEGAL QUE LES IMPONE ES FIRMADO A LOS VEINTE DIAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

**PERMUTANTE  
"POR EL MUNICIPIO"**

LIC. MIGUEL ANGEL TORRES OLGUIN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. FILIBERTO LEDESMA MUÑOZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ARQ. ANA LINA MENDOZA PEDRAZA  
SINDICO MUNICIPAL

C.P. JUAN MANUEL MONTOYA RUIZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**PERMUTANTE  
"POR EL SINDICATO"**

C. MANUEL JASSO MARQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

C. DANIEL MARTINEZ RUIZ  
SECRETARIO DEL INTERIOR

C. RENE MARTINEZ TORRES  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

C. ENRIQUETA ALVAREZ CASTILLO  
SECRETARIO DE HACIENDA

MARTHA AMALIA SANCHEZ SUAREZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACION

C. AVECITA COLINA LUNA  
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL

C. JOSE CARLOS HERNANDEZ VAZQUEZ  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Municipalidad de Cuernavaca  
ESTADO DE MEXICO

PLANO DE PERMISIÓN DONADOS

CEDULA GRATUITA

PL-D

**SIMBOLOGIA**

- FRENTE COMUNAL
- FRENTE A BARRIO
- FRENTE DEL OTRO

CANTO DE ASES	
1	10,766.12 M <sup>2</sup>
2	20,077.82 M <sup>2</sup>
TOTA	30,843.94 M <sup>2</sup>

